



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

AUTO N° 709

Santiago de Cali, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario
Demandante	German Elieth Castro Uribe
Demandada	Colpensiones
Radicado	760013105001201700470-01
Decisión	Pone en conocimiento

En consideración a que, mediante providencia del 18 de mayo de 2021 se decretó prueba consistente en oficiar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, con el fin de que remitiera la carpeta administrativa del demandante e informara bajo qué situación administrativa se registraron las interrupciones laborales cuando laboró al servicio de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, prueba que también se le solicitó a la parte actora en caso de contar con ella; siendo necesario solicitar tal información al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, a través de auto del 9 de diciembre de 2021, entidad que fue requerida en abril de 2022.

En efecto, el Fondo oficiado remitió en esta instancia judicial la documental solicitada, por lo que se ordena incluir al expediente dichos documentos. Así mismo, se ordena poner en conocimiento de las partes y terceros intervinientes en el proceso para lo que a bien tengan.

La presente providencia, se notificará por Estados y Traslados electrónicos en la página web de la Rama Judicial, en los siguientes enlaces: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/101> y <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104>



CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ
Magistrada